

TRAMITE: INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: HERNANDO FLORAISON GONZALEZ
APODERADO: IVAN MEDRANO PIÑERES
DEMANDADO AIDEE LIÑAN DE PEREZ-WILMER MOSQUERA CABARCAS
RADICACION: 13001-4003-009-2021-00-648-00

SECRETARIA. Señor juez doy cuenta a usted con la presente solicitud de prueba anticipada, la cual se encuentra pendiente para la admisión. Provea. Octubre 14 2021

ROCIO DEL R. OROZCO LOZANO

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. octubre catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021)

Por cumplir los requisitos del numeral 7º., del Artículo 18 y Artículo 183,184 y 186 s.s., y los Artículos 200,291,292 del C.G.P., admítase la presente solicitud de Prueba Extraprocesal, como consecuencia de ello:

1.- Reconózcase y Téngase al doctor IVAN MEDRANO PIÑERES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.110.112 y T.P. No. 115.721 en calidad de apoderado judicial de HERNANDO ALBERTO FLORAISON GONZALEZ, para este trámite, en los términos y facultades conferidas en memorial poder.-

2.- Decrétese la práctica del interrogatorio de parte a la señora AIDEE LIÑAN DE PEREZ, quien se localiza en el Barrio El Campestre, manzana 29 Lote 11 3era. Etapa, Email. Roperlil767@gmail.com, Teléfono 3178128063

e igualmente al señor WILMER GEORGE MOSQUERA CABARCAS, en su condición de Gerente de la Cooperativa COOTRANSURB, quien se localiza Variante, mamonal vía a Turbaco entre kilómetro 7 y 8 entrando por aguas prietas. Email. Contabilidad1@cootrnasurb.co

3.- Notifíquese personalmente según lo establecido en los Artículos 291 y 292 del C.G.P. la apoderada manifiesta bajo la gravedad del juramento desconocer correo electrónico de la parte citada.

4.- Surtida la notificación a la citada para el interrogatorio, se procederá a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELMIR MIGUEL MARTINEZ CASTAÑO
JUEZ

